

		INSTRUCTIVO PARA HABILITACIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS - IMO			Página: Página 1 de 3
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG GP SGSIMA SGSC	Aprobado por: GG	Revisión N°: 01	Fecha de Revisión: 01/09/12	Código: SIMA

LÍNEAMIENTOS GENERALES

1. La empresa de transporte deberá cumplir con indicar al agente marítimo los datos del transporte a fin de que, mediante correo electrónico, sea el agente marítimo como único representante de la línea, quien realice la solicitud.

No se tomará en cuenta ninguna comunicación emitida por agencias de aduanas, empresas de transporte, etc.

2. Los vehículos que recogerán la carga deberán estar con dos (2) horas de anticipación esperando la orden para el recojo directo de muelle, que será dada por el superintendente de operaciones de DP World Callao.
3. El conductor del camión deberá contar con su EPP básico: casco de seguridad, Chaleco reflectivo y botas punta de acero.
4. No está permitido el ingreso de luces o linternas sin protección, fuentes de ignición o cualquier dispositivo que produzca chispas.
5. Durante la manipulación de mercancías peligrosas clase 1 (explosivos), no se utilizará ningún transmisor de radio o radar que emita ondas electromagnéticas de alta frecuencia y potencia, a no menos de cincuenta (50) metros de distancia de la zona de manipulación.
6. Todo camión que ingrese a las instalaciones a cargar y/o descargar mercancías peligrosas clase 1 – explosivos debe ser escoltado por una camioneta de DP World Callao desde el antepuerto hasta el punto de transferencia y viceversa.

REQUISITOS DOCUMENTARIOS

A fin de proceder con la habilitación de la empresa de transporte (tracto, carreta y conductores), la empresa deberá cumplir con la presentación y actualización de los siguientes documentos:

- a) Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual completa (incluir exclusiones) por un monto no menor a US\$ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 dólares americanos) emitida a favor de la empresa de transportes que realizará la descarga y/o embarque de contenedores Clase 1 – explosivos. (**)

****NOTA****: Esta póliza deberá incluir **expresamente** a DP WORLD CALLAO S.R.L. ubicado en Avenida Manco Cápac N° 113, Cercado del Callao, como **asegurado adicional** y como centro de **ubicación del riesgo**.

Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG GP SGSIMA SGSC	Aprobado por: GG	Revisión N°: 01	Fecha de Revisión: 01/09/12	Código: SIMA
--	---	----------------------------	---------------------------	---------------------------------------	------------------------

Serán rechazadas de plano las pólizas que excluyan en **forma directa o indirecta** las operaciones de carga, descarga y tránsito de contenedores Clase IMO 1- explosivos, incluyendo aquellas que excluyan en forma expresa los daños ocasionados directa o indirectamente por vehículos a tracción mecánica o a consecuencia de la entrega o recojo de mercancías, los causados por embarcaciones o a consecuencia de cualquier trabajo realizado en ellas u otros condicionados similares.

- b) Relación de tractos, carretas y choferes a inscribir.
- c) Copia vigente del Certificado de Habilitación Vehicular para Transporte de Mercancía Peligrosa expedido por el MTC.
- d) Resolución MTC de Autorización Vehículo para transporte de mercancía peligrosa.
- e) Copia vigente de las licencias de conducir.
- f) Copia vigente de las licencias de manipulación de explosivos.
- g) Copia vigente del certificado del Seguro Obligatorio por Accidentes de Tránsito - SOAT del camión.
- h) Copia de la tarjeta de propiedad del tracto y carreta.
- i) Seguro contra trabajos de riesgo vigente (SCTR) de salud y pensión del conductor.
- j) Declaración jurada de no registrar antecedentes penales, judiciales y policiales de los choferes.

DP World Callao procederá a revisar la documentación y brindará una respuesta sobre la habilitación del transporte para la descarga y/o embarque de mercancías peligrosas Clase 1 (Explosivos).

REQUISITOS PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE

Las unidades para transporte de mercancías peligrosas Clase 1 - explosivos deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos técnicos:

- a) Unidades de transporte con llantas en perfectas condiciones (el mínimo de cocada en cada llanta debe ser de 5mm).
- b) Dos (02) llantas de repuesto.
- c) Un (01) kit de herramientas.



Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG GP SGSIMA SGSC	Aprobado por: GG	Revisión N°: 01	Fecha de Revisión: 01/09/12	Código: SIMA
--	---	----------------------------	---------------------------	---------------------------------------	------------------------

- d) Cuatro (04) conos de seguridad de 1 metro de alto.
- e) Un (01) botiquín de primeros auxilios.
- f) Una (01) circulina.
- g) Faros y luces de emergencia en perfectas condiciones.
- h) Parabrisas sin ninguna rajadura o accesorios que impidan la visibilidad.
- i) Equipo de comunicación intrínseca (opcional).

La unidad de transporte deberá contar además con dispositivos de sujeción en las plataformas de los vehículos de transporte terrestre, según lo establecido por la Autoridad Portuaria Nacional.